

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065183	
	Día 5	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.G.L.A						
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Pedro Lopez Iolentino				Nombre: Mario Neri Villagas			
Teléfono: 3121953417				Teléfono: 37119005231			
CURP: LOTP620220HHGRLD01				CURP: NEVM740119HHGRLE05			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Joaquín Cervantes				Calle:			
Localidad: El Cerrito				Localidad: Zaragoza			
Municipio: Actopan				Municipio: Araxochitlan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Mario Neri Villagas				
			CURP: NEVM740119HHGRLE05				
Datos del vehículo			Marca: Toyota	Modelo: 1995			
Placas: HT 91168			Color: Azul	Capacidad: 34 Ton	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Actopan, Pachuca, San Pedro y Destino.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
20	Ovinos	Criollos	Machos				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
065183							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				20	Veinte.		

AUTORIDAD



Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.